



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1090-2018-R

Lambayeque, 22 de agosto del 2018

VISTO:

El expediente N°3106-2018-SG-UNPRG, presentado por el Jefe de Proyectos y Convenios, sobre licencia sin goce de haber.

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente indicado en la parte visto, el señor José Leopoldo Cabrejos Yovera, Jefe de Proyectos y Convenios de esta Casa Superior de Estudios, solicita licencia sin goce de haber del 06 de setiembre al 06 de octubre del 2018 para participar en las Elecciones Regionales 2018;

Que, de conformidad con el Art. 110° y Art. 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, debe emitirse la presente resolución;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados, según Informe N° 809-2018.OGAJ;

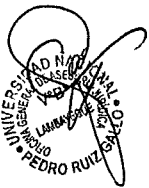
En uso de las atribuciones que confiere al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Otorgar al señor José Leopoldo Cabrejos Yovera, Jefe de Proyectos y Convenios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, licencia sin goce de haber a partir del 06 de setiembre al 06 de octubre del 2018 (30) días, a fin de participar en las Elecciones Regionales 2018;

2° Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Tesorería General, Órgano de Control Institucional, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, interesado y demás instancias correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Dr. JAVIER CARBAJAL VILLALTA
Miembro del Consejo General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector